


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"

No unidad

Sibaté, 03 de agosto de 2021

Brigadier General
 HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 70420**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO_X_ O FINAL** ____**Periodo del informe de supervisión**

Desde	02/07/2021	Hasta	30/07/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la aceptación de oferta del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-024024-DISEC del 21/07/2021, el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY obrando en calidad de Director de la Dirección Administrativa y Financiera "DIRAF", nombró como supervisor de la orden de compra N° 70420 del 04 de junio 2021 al señor Patrullero YEISON DARIO ESLAVA ESCOBAR supervisor contrato "COPES".
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los primeros 5 días de cada mes
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 1. Este es el segundo Informe de supervisión de la orden de compra, teniendo en cuenta, el mes de julio

Información del contrato u orden de compra


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Contrato No. / Orden de compra No.	70420	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL COMANDO EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO "COPEs" LOTE 1 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA; A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, VEHICULOS ELECTRICOS Y VEHICULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020	
Contratista	AUTOMAYOR S.A	
Representante legal	EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECIENTOS TREINTA UN MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$ 331.500.118,00) moneda corriente, incluido IVA PESOS (\$ 331.500.118,00) moneda corriente, incluido IVA	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	TRECIENTOS TREINTA UN MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$ 331.500.118,00) moneda corriente, incluido IVA	
Plazo de ejecución inicial	04 de junio de 2021 al 09/08/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21 de julio de 2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04 de junio de 2021 al 09/08/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- mediante Acta No. 366 /DISEC - COPES - 2.40 de fecha 03/08/2021, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación con la firma AUTOMAYOR S.A, para la cual participo el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A, el señor Patrullero YEISON DARIO ESLAVA ESCOBAR, supervisor contrato, donde se trataron temas relacionados con fechas de entrega previstas en la orden de compra N° 70420 y verificación de los vehículos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Las relacionadas en la cláusula 11 de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020".

EJEMPLO:**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	planilla integrada de autoliquidación de aportes en dos folios No 9420706809

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Las aportadas por el oferente en la oferta presentada en el proceso de licitación "CCENEG-022-01-2019", las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número –CCE-163-III-AMP-2020, Comunicado a las Entidades Compradoras que empleen el Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, y el anexo No. 3 especificaciones técnicas.	SI	En la reunión de supervisión llevada a cabo el día 04/08/2021, el contratista adquirió unos compromisos relacionados con la orden de compra N 70420.
<p align="center">ANEXO No.3</p> <p align="center">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Nota: para determinar el valor de mercado estimado del vehículo que satisface la necesidad, no se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento otorgado para la cantidad de vehículos a adquirir, ni el porcentaje ofrecido sobre el costo total de la Matrícula a costa del proveedor; en atención a la respuesta dada por Colombia Compra Eficiente –CEE, que a la letrea dice: "Atendiendo su solicitud, se indica al usuario que para determinar el valor de ese descuento en base a la cantidad de vehículos, será necesario conocer las respuestas a la cotización, ya que de estas respuestas se determinara el vehículo, precios y en base a esto el descuento".</p> <p align="center">LOTE 1. CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA</p>		Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución no se ha recibido los bienes vinculados en este proceso.



No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código FASCOD o Homólogo	Código CCE	Rango de potencia (HP/KW)	Potencia (HP/KW)	Precio	Tacción
367	AUTOMAYOR S.A.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	COLORADO P13 HIGH COUNTRY TP 2100CC 4X4 TD	Chevrolet	1621101	CCEVeh3 07	Entre 150 y 199	197,0	\$156.000.000,00	4x4
370	ALBORALITOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	HLUX D.C 4X4 DIESEL 2.8 AT	Toyota	0021066	CCEVeh3 70	Entre 150 y 199	174,0	\$192.000.000,00	4x4
375	MOTIVALLE S.A.S.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FORD RANGER LIMITED	Ford	3021076	CCEVeh3 75	Entre 150 y 199	197,0	\$164.000.000,00	4x4
393	JORGE CORTES MOHA & CIA	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FORD RANGER LIMITED	Ford	3021076	CCEVeh3 93	Entre 150 y 199	197,0	\$164.000.000,00	4x4
406	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FORD RANGER LIMITED	Ford	3021076	CCEVeh4 06	Entre 150 y 199	197,0	\$164.000.000,00	4x4
435	TUYOMOTOR S.A.S.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	HLUX D.C 4X4 DIESEL 2.8 AT - TP 2800CC TD 740 4X4 EURO IV	Toyota	0021076	CCEVeh4 35	Entre 150 y 199	174,0	\$171.800.000,00	4x4


No.	Transmisión	Tipo de Combustible	Intervalo de precios	Descuento para 2 a 5 unidades	Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	SOAT por un año a costo del Proveedor	Sensores de reversa en las referencias a costo del proveedor + SOAT por un año a costo del Proveedor	% de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costa del proveedor	Alarma (por unidad)
367	Automático	Diesel	3	6,0%	No	No	Si	100%	\$1
370	Automático	Diesel	3	3,0%	Si	No	No	0%	INCLUIDO DE FABRICA
375	Automático	Diesel	3	3,20%	No	No	Si	0%	\$669.375
393	Automático	Diesel	3	2,60%	No	No	Si	5%	INCLUIDO DE FABRICA
406	Automático	Diesel	3	5,20%	No	No	Si	100%	\$850.000
435	Automático	Diesel	3	3,00%	Si	No	No	3%	\$250.000

No	Bloqueo Central (por unidad)	Cámara de reversa (por unidad)	Sensor de reversa (por unidad)	Eléctricos	Luces Explotadoras	Gancho traseño de fijación	Película de seguridad (por vidrio) por 6	Vidrio polarizado (por vidrio) por 5	Aire Acondicionado	Airbags Laterales	Airbags de serie	Control de tracción
367	\$1	\$1	\$1	\$1	\$1	\$987.700	\$381.762,00	\$318.135,00	\$1	Si	Si	Si
370	INCLUIDO DE FABRICA	\$330.000	\$270.000	INCLUIDO DE FABRICA	INCLUIDO DE FABRICA	\$550.000	\$360.000,00	\$275.000,00	INCLUIDO DE FABRICA	Si	Si	Si
375	INCLUIDO DE FABRICA	INCLUIDO DE FABRICA	INCLUIDO DE FABRICA	INCLUIDO DE FABRICA	INCLUIDO DE FABRICA	\$900.000	\$209.812,50	\$669.375,00	INCLUIDO DE FABRICA	Si	Si	Si
393	INCLUIDO DE FABRICA	INCLUIDO DE FABRICA	INCLUIDO DE FABRICA	INCLUIDO DE FABRICA	\$1.350.000	\$1.050.000	\$354.000,00	\$445.000,00	N.A.	Si	Si	Si
406	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$0,0	\$1.200.000	\$600.000,00	\$1.000.000,00	N.A.	Si	Si	Si
435	INCLUIDO DE FABRICA	\$198.000	\$198.000	INCLUIDO DE FABRICA	INCLUIDO DE FABRICA	N.A.	\$480.000,00	\$430.000,00	INCLUIDO DE FABRICA	Si	Si	Si

FUENTE: Colombia Compra Eficiente "catalogo_vehiculos_iii_v23_14042021".

Para obtener el valor de la Matrícula oficial se realizó una verificación del costo de la matrícula en las ciudades principales de Colombia, con esto se tomó el valor promedio de acuerdo a la clase del vehículo; el SOAT se calculó sobre el valor autorizado mediante la Circular Externa 043 del 28 de diciembre del 2020 publicada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y para la tarjeta TIE la empresa encargada de la instalación cuenta con un valor estándar.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con el proceso contractual

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (39) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde establece: "El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

*Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Provedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.


*La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.*

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodega de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año”.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 331.500.118,00	-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 331.500.118,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
.....							

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

5. RECOMENDACIONES


El proceso se encuentra en ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Teniendo en cuenta, que este informe es periódico y que el proceso se encuentra en ejecución no se ha recibido los bienes vinculados en la orden de compra.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-----------------------------	--

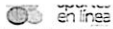
Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Grado y Nombres Patrullero YEISON DARIO ESLAVA ESCOBAR
 Cargo:
 Supervisor orden de compra N° 70420
 Correo electrónico: yeison.eslava@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3214466283

Fiel copia del original islena.zabala

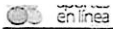


Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dir	Razon Social	Ciudad Aportante	Tutelar Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono
HT BODIGADON	5	AUTONOMIA SA	A-233 O MAS ESTIGANTES	AUTONOMIA	CR 14 81 19 OF 215	BOGOTA-BOGOTA D.E.	393966

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo	Saludo	Pago	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2021-05	023-07	156113303	942181370	2	2021/07/02	BOGOTA DE BOGOTA	118,110,320

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
CAMPLEADO		PENSION						SALUD						CCF						RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Codijo	Dias	IC	Admite	Codijo	Dias	IC	Admite	Codijo	Dias	IC	Admite	Codijo	Dias	IC	Admite	Dias	IC	Admite	Dias	IC	Admite			
Centro de Trabajo: CENTRO TRIABAJOS (16 Afiliados)																											
Código: BOGOTA Dpto. BOGOTA D.E. (16 Afiliados)																											
1	CC	3264743	JUANCO FUENTES PAOLA TATIANA	23	02	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	
2	CC	3264743	JUANCO FUENTES PAOLA TATIANA	23	02	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	
3	CC	3264743	JUANCO FUENTES PAOLA TATIANA	23	02	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	517,302	EP542	4	
4	CC	10848234	DAVID FERRAZ DE LA CRUZ	30	02	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	
5	CC	10275408	JOHAN MARELO PABLO EMILIO	30	02	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	
6	CC	10275408	JOHAN MARELO PABLO EMILIO	30	02	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	
7	CC	10275408	JOHAN MARELO PABLO EMILIO	30	02	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	
8	CC	10275408	JOHAN MARELO PABLO EMILIO	30	02	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	
9	CC	10275408	JOHAN MARELO PABLO EMILIO	30	02	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	51,939,408	EP545	30	
10	CC	1183739	RAOON CASTRO MAREDO	23	02	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	
11	CC	1183739	RAOON CASTRO MAREDO	23	02	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	
12	CC	1183739	RAOON CASTRO MAREDO	23	02	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	
13	CC	1183739	RAOON CASTRO MAREDO	23	02	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	
14	CC	1183739	RAOON CASTRO MAREDO	23	02	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	
15	CC	1183739	RAOON CASTRO MAREDO	23	02	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	1,336,333	EP530	1	
16	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
17	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
18	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
19	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
20	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
21	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
22	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
23	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
24	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
25	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	
26	CC	10784488	MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ	23	02	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	541,667	EP530	1	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Ciudad Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Correspondiente	Teléfono	Cuenta de SENIA e ICAF
NT 883808	3	ADONAI PEREZ SA	A-120 0 MAG GOTTSCHEWES	AUTONOMA 01	CR 14 ET 11 OF 203	BOGOTA BOGOTA D.E.	290964	31
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Salud	Pago	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Clas Insc	Valor
2021-06	2021-07	104511883	942113370	I	2021/07/02	2021/07/02	BANCO DE BOGOTA	\$18,110,200
RESUMEN DE PAGO								
RUBRO	CODIGO	NET	DV	AFILMOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MONA	SALDOS INCAPACITADOS	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	\$7,925,700	\$0	\$0	\$7,925,700
COLFONEOS	231601	600,227,840	6	2	\$723,400	\$0	\$0	\$723,400
COLPENSACIONES	75-14	900,136,004	7	5	\$2,183,200	\$0	\$0	\$2,183,200
PREVENIR	230301	600,224,808	8	3	\$935,500	\$0	\$0	\$935,500
PROTECCION	230201	600,229,779	0	3	\$1,283,300	\$0	\$0	\$1,283,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$759,900	\$0	\$0	\$759,900
ARL SURIA	14-11	690,903,790	5	15	\$759,900	\$0	\$0	\$759,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$2,609,900	\$0	\$0	\$2,609,900
COLSUBSIDIO	CC/22	660,007,226	1	15	\$2,609,900	\$0	\$0	\$2,609,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				14	\$5,346,200	\$0	\$0	\$5,346,200
ALIANZA EPS (ANTES COLMEDICA)	EP5001	810,119,831	0	1	\$1,406,700	\$0	\$0	\$1,406,700
COMPENSAR	EP5008	640,016,842	7	2	\$212,800	\$0	\$0	\$212,800
COOSALDO EPS	EP5042	900,226,715	3	1	\$40,400	\$0	\$0	\$40,400
FAMISALUD	EP5017	810,020,564	7	2	\$189,600	\$0	\$0	\$189,600
NUOVA E.F.S.	EP5037	900,156,364	2	1	\$50,100	\$0	\$0	\$50,100
SALUD TOTAL	EP5002	600,120,907	4	1	\$279,300	\$0	\$0	\$279,300
SANTAS	EP5005	600,221,440	6	6	\$1,170,300	\$0	\$0	\$1,170,300
ICAF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$681,000	\$0	\$0	\$681,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	FAICBF	899,999,229	2	2	\$681,000	\$0	\$0	\$681,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$587,500	\$0	\$0	\$587,500
SENA	PA5ENA	899,999,224	1	2	\$587,500	\$0	\$0	\$587,500
TOTAL				10	\$18,110,200	\$0	\$0	\$18,110,200

Fiel copia del original islena.zabala



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES
Y ANTITERRORISMO "COPES"



Fecha:	Sibaté, 03 de agosto de 2021		
Hora de inicio:	8:00 horas	Hora de Finalización:	08:30 horas
Lugar:	Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES"		

ACTA No. 366 / DISEC-COPES 2.40

QUE TRATA DE LA REUNION SOSTENIDA CON EL PERSONAL REPRESENTANTE DE LA FIRMA AUTOMAYOR S.A, CON EL FIN DE VERIFICAR LA ADQUISICION DE 02 VEHICULOS TIPO CAMIONETA DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA N° 70420

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Revisión del ítem de los elementos vinculados en la orden de compra.
3. Compromisos.

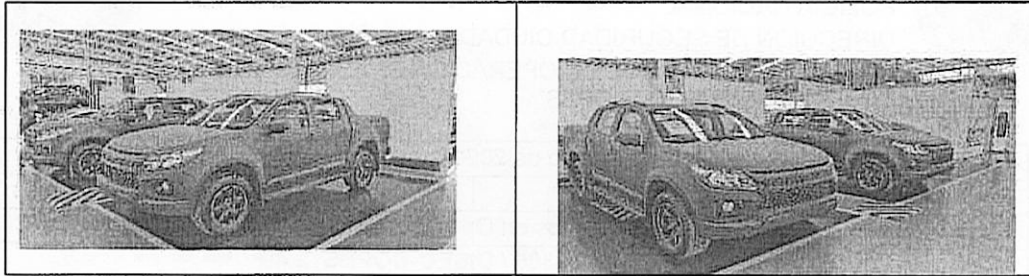
DESARROLLO

1. Verificación de los asistentes

En las instalaciones de los talleres de la empresa KIA ubicadas calle 224 # 9-60, se realizó la visita de verificación de las camionetas Chevrolet colorado de acuerdo a la orden de compra N° 70420, se reunieron el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ Representante Legal de AUTOMAYOR S.A, el señor Intendente JAIRO HUMBERTO TORRES VILLANUEVA Responsable Logístico "COPES", el señor Patrullero YEISON DARIO ESLAVA ESCOBAR Supervisor del Contrato, de la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES".

- Socialización y acompañamiento de las especificaciones técnicas de la orden de compra N° 70420-2021 cuyo objeto es la adquisición de (02) vehículos tipo camioneta 4x 4, con lo cual se realiza la exposición de coordinación para la adecuación de los vehículos.
- Se verifica el estado y color de los vehículos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Se resuelven inquietudes por parte del personal de AUTOMAYOR S.A con el fin de coordinar las adecuaciones faltantes a los vehículos adquiridos.
- Se verifican los números de contacto para cualquier requerimiento y dudas que se presenten con el propósito de dar celeridad y gestión de las inquietudes establecidas en la orden de compra N° 70420- 2021.
- Los vehículos se entregaran en las instalaciones de movilidad en la fecha establecida por el vendedor, dentro de los términos acordados.

ACTA No. 306/ DISEC-COPES 2.40 QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL SOSTENIDA CON EL PERSONAL REPRESENTANTE DE LA FIRMA AUTOMAYOR S.A, CON EL FIN DE VERIFICAR LA ADQUISICION DE 02 VEHICULOS TIPO CAMIONETA DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA N° 70420.




Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. los vehículos serán entregados en los tiempos establecidos y de acuerdo a la ficha técnica.	Señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ representante legal AUTOMAYOR.	De acuerdo a la fecha establecida, Según orden de compra N° 70420-2021.

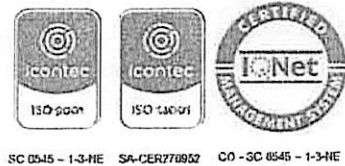

 Patrullero **YEISON DARIO ESLAVA E**
 Supervisor Contrato "COPES"


EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
 Representante Legal AUTOMAYOR S.A


 Intendente **JAIRO HUMBERTO TORRES**
 Responsable Logístico "COPES"

Elaborado por: PT. Yeison Darío Eslava Escobar
 Revisado por: PT. Yeison Darío Eslava Escobar
 Fecha de Elaboración 03/2021/2021
 Ubicación: D:\2021\ACTAS 2021\ACTAS

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos 5159000 – Ext. 20653
diseccopes@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA